



Municipalidad Provincial de Chepén



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 245 – 2025 – MPCH

Chepén, 30 de abril de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN:

VISTO:

El Oficio N° 001-2025-GR-LL-GRS-HACH-EII-RIS CHEPEN, con Expediente N° 1423-20125, suscrito por el M.C. José Luis Varas Baca – Coordinador del Equipo de Intervención Integral de la Red Integrada de Salud Chepén, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, Ley 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, es función de la Municipalidad Provincial de Chepén promover el reconocimiento de aquellas personas que demuestran vocación de servicio y compromiso con el bienestar de la población;

Que, durante el año 2024 se ejecutaron en la Provincia de Chepén las Campañas de Salud Integral "Cuidamos de Ti", en el marco de la coordinación entre la Oficina Técnica – Cuidado Integral de Salud, el Equipo de Intervención Integral de la Red Integrada de Salud Chepén y la Subgerencia de Salud y Bienestar de la Municipalidad Provincial de Chepén, con el fin de reducir el impacto social, sanitario y económico de posibles brotes de Covid-19, dengue y otras enfermedades;

Que, dichas campañas permitieron fortalecer la prevención, detección y tratamiento oportuno ante enfermedades como la Covid-19, dengue y otras infecciones respiratorias, beneficiando a comunidades de toda la provincia de Chepén;

Que, la Lic. Julia Guadalupe Mora Mendivil, en su calidad de Responsable del PGT-HACH del Hospital de Apoyo Chepén, cumplió un rol destacado en la organización, articulación y ejecución de las mencionadas campañas, demostrando compromiso profesional y vocación de servicio en beneficio de la salud pública de la provincia;

Que, estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER Y FELICITAR a la Lic. **JULIA GUADALUPE MORA MENDÍVIL, Responsable del PGT-HACH del Hospital de Apoyo Chepén**, por su valiosa participación, liderazgo y compromiso institucional en las Campañas de Salud Integral "Cuidamos de Ti" desarrolladas durante el año 2024 en las diversas comunidades de la Provincia de Chepén.

ARTÍCULO 2.- HACER ENTREGA de la presente Resolución en acto público como muestra del reconocimiento de la Municipalidad Provincial de Chepén a la loable labor realizada.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Jefatura de Imagen Institucional realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional: www.munichepen.gob.pe y que la Oficina de Tecnología de la Información realice la publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Chepén, bajo responsabilidad.

"REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN**
C.P.C. *Julio Salvador Correa Chávez*
ALCALDE PROVINCIAL